

ARCHIVO HISPALENSE  
REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA



*Archivo Hispalense. Revista Histórica, Literaria y Artística* inició su publicación en 1886, por la Sociedad de Bibliófilos Sevillanos (Sociedad del Archivo Hispalense), editando cuatro tomos entre 1886 y 1888. Desde 1943, es una revista científica editada por el Servicio de Archivo y Publicaciones de la Diputación de Sevilla; actualmente su periodicidad es anual. La finalidad de la revista es contribuir al conocimiento y difusión de investigaciones inéditas sobre diversos aspectos históricos, artísticos, literarios y culturales de Sevilla, su provincia y por extensión su antiguo reino, sin límite cronológico.

#### SERVICIOS DE INFORMACIÓN

La revista *Archivo Hispalense* es recogida sistemáticamente en repertorios y bases de datos bibliográficas, entre otros: Periodical Index Online (PIO); CINDOC - Base de datos Sumarios ISOC; Historical Abstract; MLA - Modern Language Association Database; DIALNET; LATINDEX; SUMARIS CBUC; ULRICH'S.

© DE LOS TEXTOS: SUS AUTORES

© DE LA EDICIÓN: DIPUTACIÓN DE SEVILLA. SERVICIO DE ARCHIVO Y PUBLICACIONES

ISSN: 0210-4067

DISEÑO Y MAQUETACIÓN: DIAGRAMA, S.C.

IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN: ARTES GRÁFICAS SERVIGRAF, S.L.

DEPÓSITO LEGAL: SE-25-1958

# ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

[PERIODICIDAD ANUAL]

ISSN 0210-4067

NÚMEROS 288-290 / AÑO 2012 / TOMO XCV



DIPUTACIÓN DE SEVILLA

# ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

NÚMEROS 288-290 / AÑO 2012

ISSN 0210-4067

## CONSEJO ASESOR

|                                                                           |                                                                          |
|---------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| FERNANDO RODRÍGUEZ VILLALOBOS<br>Presidente de la Diputación de Sevilla   | ANTONIA HEREDIA HERRERA<br>Ex-Directora de la revista Archivo Hispalense |
| BEATRIZ SÁNCHEZ GARCÍA<br>Diputada de Ciudadanía, Participación y Cultura | CARMEN MENA GARCÍA<br>Universidad de Sevilla                             |
| BARTOLOMÉ CLAVERO SALVADOR<br>Universidad de Sevilla                      | PEDRO M. PIÑERO RAMÍREZ<br>Universidad de Sevilla                        |
| ANTONIO COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ<br>Universidad de Sevilla              | ENRIQUE VALDIVIESO<br>Universidad de Sevilla                             |

## CONSEJO DE REDACCIÓN

|                                                          |                                                      |
|----------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| LEÓN CARLOS ÁLVAREZ SANTALÓ<br>Universidad de Sevilla    | VÍCTOR PÉREZ ESCOLANO<br>Universidad de Sevilla      |
| ANTONIO MIGUEL BERNAL<br>Universidad de Sevilla          | ROGELIO REYES CANO<br>Universidad de Sevilla         |
| JUAN BOSCO DÍAZ-URMENETA MUÑOZ<br>Universidad de Sevilla | SALVADOR RODRÍGUEZ BECERRA<br>Universidad de Sevilla |
| ELODIA HERNÁNDEZ LEÓN<br>Universidad Pablo de Olavide    | ESTEBAN TORRE SERRANO<br>Universidad de Sevilla      |
| ANTONIO MERCHÁN ÁLVAREZ<br>Universidad de Sevilla        | ALBERTO VILLAR MOVELLÁN<br>Universidad de Córdoba    |
| MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ<br>Universidad de Sevilla        | FLORENCIO ZOIDO NAVARRO<br>Universidad de Sevilla    |
| ALFREDO J. MORALES MARTÍNEZ<br>Universidad de Sevilla    |                                                      |

## DIRECCIÓN

CARMEN BARRIGA GUILLÉN  
Jefa del Servicio de Archivo y Publicaciones. Diputación de Sevilla

## SECRETARÍA

RODRIGO TRINIDAD ARAUJO

## ADMINISTRACIÓN

Suscripciones  
ASUNCIÓN PRIETO MUÑOZ  
M.<sup>a</sup> EUGENIA SÁNCHEZ-HEREDERO AGUADO  
Intercambios  
MERCEDES NAVARRO DUARTE

## DIPUTACIÓN DE SEVILLA

Servicio de Archivo y Publicaciones  
Avda Menéndez y Pelayo, 32. 41071 Sevilla (España)  
Teléfono: 95 455.07.73. Fax: 95 455.00.50  
e-mail: [archivo@dipusevilla.es](mailto:archivo@dipusevilla.es)  
<http://www.dipusevilla.es>

## SUMARIO

### ARTÍCULOS

#### HISTORIA

PÁGS.

JOSÉ M.<sup>a</sup> ARENAS CABELLO

Los confines de Matrera. Una aproximación a sus límites a partir de la toponimia, la cartografía histórica y otras fuentes documentales

13-39

JOSÉ BELLVER

Yâbir b. Aflah en la leyenda de Sevilla

41-53

JOSÉ IGNACIO CANSINO GONZÁLEZ

La Banda de Música del Hospicio Provincial de Sevilla

55-67

ANTONIO COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ

Alanís en el tránsito de la Edad Media a la Moderna

69-94

MARÍA CARMEN GIMÉNEZ MUÑOZ

La mujer durante la Guerra Civil. El papel de las instituciones asistenciales y educativas en Sevilla

95-129

JULIO PONCE ALBERCA E IRENE SÁNCHEZ GONZÁLEZ

Joaquín Carlos López Lozano: periodista, político y ateneísta

131-148

NATALIA MAILLARD ÁLVAREZ

Una aproximación a la violencia sexual en Sevilla a través de los perdones de estupro (siglos XVI-XVII)

149-165

JOSÉ MARÍA OLIVA MELGAR

El Monopolio de Indias en el siglo XVII y la economía andaluza.

Un apunte sobre el origen del atraso económico en Andalucía

167-194

#### ARTE

PÁGS.

RAFAEL CÓMEZ RAMOS

La puerta principal de la aljama almohade de Sevilla

197-218

ALBERTO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ Y MANUEL VARAS RIVERO

La arquitectura dibujada: los conventos sevillanos de la Encarnación, el Pópulo y la Merced Calzada según planos del siglo XIX

219-240

|                                                                                                                                            |         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| FRANCISCO MANUEL GIL PINEDA<br>El <i>relámpago</i> que cerró el arte barroco en España. La gran custodia<br>del cardenal Delgado y Venegas | 241-257 |
| ROSARIO MARCHENA HIDALGO<br>El expolio de libros iluminados                                                                                | 259-278 |
| ANTONIO MARTÍN PRADAS<br>Nuevas aportaciones sobre el órgano de la iglesia parroquial<br>de Santa Bárbara de la ciudad de Écija (Sevilla)  | 279-295 |
| MANUEL ANTONIO RAMOS SUÁREZ<br>El monumento eucarístico del Jueves Santo de la parroquia de<br>San Juan Bautista de Marchena (Sevilla)     | 297-316 |
| JOAQUÍN ROMERO LAGARES<br>Ocaso y desaparición de los villancicos en el siglo XVIII:<br>el caso de la Catedral de Sevilla                  | 317-332 |

## LITERATURA

PÁGS.

|                                                                                                       |         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| JOSÉ MANUEL BEGINES HORMIGO<br>Con canto acordado: <i>Ocnos</i> , de Luis Cernuda                     | 335-354 |
| JUAN MANUEL CARMONA TIerno<br>La presencia de Gustavo Adolfo Bécquer en la obra de Juan Ramón Jiménez | 355-380 |
| BARTOLOMÉ POZUELO CALERO<br>El epitafio del prior Pedro Vélez de Guevara: un retrato de autor         | 381-394 |

## MISCELÁNEA

PÁGS.

|                                                                                                                                            |         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MERCHÁN<br>De librero a traductor: Andrea Pescioni y su aportación a<br>las «Historias prodigiosas»                 | 397-410 |
| ENRIQUE VALDIVIESO<br>Un retrato de Francisco Antonio Pérez de Escandón y de<br>don Francisco de Olmeda atribuido a Alonso Miguel de Tovar | 411-415 |

## RESEÑAS

PÁGS.

|                                                                                                         |         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| CABEZAS GARCÍA, ÁLVARO: <i>Vicente Alanís (1730-1807)</i> .<br>Por ÁLVARO RECIO MIR                     | 419-421 |
| CARMONA DOMÍNGUEZ, JOSÉ MARÍA: <i>Bibliografía General de Carmona</i> .<br>Por JUAN DIEGO MATA MARCHENA | 422-426 |

|                                                                                                                                                                                                                     |         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| CRUZ ISIDORO, FERNANDO: <i>El patrimonio restaurado de la Basílica de la Caridad de Sanlúcar de Barrameda.</i><br>POR TEODORO FALCÓN MÁRQUEZ                                                                        | 427-428 |
| ENRÍQUEZ DEL ÁRBOL, EDUARDO: <i>La Masonería en Sevilla y provincia en el último tercio del siglo XIX.</i><br>POR LEANDRO ÁLVAREZ REY                                                                               | 429-432 |
| HERRERA DÁVILA, JOAQUÍN: <i>El Hospital del Cardenal de Sevilla y el Doctor Bartolomé Hidalgo de Agüero. Visión histórico-sanitaria del Hospital de San Hermenegildo (1455–1837).</i><br>POR ANTONIO RAMOS CARRILLO | 433-437 |
| JIMÉNEZ CUBERO, J. ANTONIO: <i>Con nombres y apellidos. La represión franquista en Cazalla de la Sierra 1936-1950.</i><br>POR JOAQUÍN OCTAVIO PRIETO PÉREZ                                                          | 438-441 |
| MATEO AVILÉS, E. DE: <i>Espiritistas y teósofos en Andalucía (1853-1939). Perseguidos y olvidados.</i><br>POR JUAN B. VILAR                                                                                         | 442-445 |
| MURPHY, MARTIN: <i>Ingleses de Sevilla: el colegio de San Gregorio, 1592-1767.</i><br>POR IGOR PÉREZ TOSTADO                                                                                                        | 446-448 |
| NOGUES, ANTONIO MIGUEL - CHECA, FRANCISCO (Coordinadores): <i>La cultura sentida. Homenaje al Profesor Salvador Rodríguez Becerra.</i><br>POR SALVADOR HERNÁNDEZ GONZÁLEZ                                           | 449-452 |
| TORRE, ESTEBAN: <i>Veinte sonetos de Quevedo con comentarios.</i><br>POR RAFAEL CÓMEZ                                                                                                                               | 453-454 |





Historia  
~



# Los confines de Matrera.

## Una aproximación a sus límites a partir de la toponimia, la cartografía histórica y otras fuentes documentales



JOSÉ M.<sup>a</sup> ARENAS CABELLO

Junta de Andalucía

**RESUMEN:** Con el presente trabajo pretendemos conocer cuáles eran los términos de Matrera en el momento de su integración en el dominio castellano tras su concesión por el rey Alfonso X a la Orden de Calatrava en el año 1256. Para conocer su alcance, a través de su representación cartográfica, se ha realizado un estudio diacrónico de los límites del primer amojonamiento que se conoce de este territorio, realizado por Gonzalo Vicente y Pedro Blasco, el adalid, según consta en el propio privilegio de concesión a la citada orden. También se ha contado con las interpretaciones y descripciones de límites contenidas en la abundante documentación relacionada con los numerosos pleitos que tuvo que afrontar la ciudad de Sevilla, tras la caída del reino de Granada, contra diversas casas señoriales para defender su propiedad sobre estos dominios.

**PALABRAS CLAVE:** Castillo de Matrera, términos, privilegio, concesión, donación, posesión, amojonamiento, cartografía, toponimia, pleito, interrogatorio, testigos, transcripción, sentencia.

**ABSTRACT:** With this work, we try to approach to Matrera limits at the time of its integration in castillian lands, after being conceded to Calatrava's Order by king Alfonso X in year 1256. In order to make the land's cartographic presentation and to know its scope, it has been created a diachronic study of first demarcation boundaries known in this area, made by Gonzalo Vicente and Pedro Blasco, as presented in the own privilege of concession to this military Order. Also, some interpretation and description of boundaries have been added, provided by plentiful paperwork related to many trials against several noble families that Sevilla stood on, after the fall of Granada Kingdom, in order to defend its properties in these lands.

**KEY WORDS:** Matrera castle, limits, privilege, concession, donation, possession, demarcation, cartography, toponymy, trial, questioning, witnesses, transcription, sentence.

### INTRODUCCIÓN

Aunque en numerosos estudios son frecuentes las citas al privilegio por el que Alfonso X concedió Matrera a la orden de Calatrava<sup>1</sup>, las aportaciones sobre el alcance de sus límites han sido muy limitadas. Como es de esperar, debido al largo tiempo

---

1. El documento está presente en dos obras recopilatorias de privilegios: GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel. *Diplomatario Andaluz de Alfonso X*. (Doc. N° 179). Sevilla: Fundación El Monte, 1991, pp. 198-199 y BO-

transcurrido, las correspondencias de los mojones que en él se enumeran con la toponimia actual son escasas, lo que explica que sólo se hayan hecho aproximaciones de conjunto pero poco precisas<sup>2</sup>. De forma genérica se ha venido asumiendo una correspondencia -grosso modo- con el territorio que ocupan los actuales términos municipales de Villamartín y Prado del Rey, ambos en la provincia de Cádiz, pero a partir de este estudio se deduce que el territorio perteneciente al castillo de Matrera debió rebasar ampliamente estos términos, especialmente en su vertiente limítrofe con Arcos de la Frontera, ciudad con la que Sevilla mantuvo frecuentes litigios por usurpación de estas tierras.

La localización indiscutible de algunos de los topónimos que aparecen en el amojonamiento contenido en el privilegio de 1256 (Albalá, Guadalete, Alzurregín y Comares), nos permite realizar un avance del posible trazado de este amojonamiento antes de entrar en profundidad. Si le atribuimos un recorrido continuo, como es lógico pensar, tratándose de una delimitación de términos, su trazado desde la frontera entre los reinos de Sevilla y Granada toma una clara dirección noroeste hacia el río Guadalete. Después, sigue el curso del río aguas arriba hasta una alberca que debió situarse en las proximidades de la población actual de Puerto Serrano. A partir de este punto los topónimos del amojonamiento señalan el tránsito desde las tierras llanas del Guadalete hacia las primeras estribaciones del macizo de Grazalema, buscando el curso del río Alçurregín (hoy Serracín) hasta Comares, ya en las proximidades de Sierra Margarita en plena Sierra de Grazalema. El recorrido formaría, pues, un arco desde el primer mojón hasta el último, que debió situarse ya en la frontera del reino de Granada en las proximidades de Zahara de la Sierra.

### **MATRERA EN EL CONTEXTO HISTÓRICO DE LA FRONTERA: DE BAILÍA DE LA ORDEN DE CALATRAVA A SU INTEGRACIÓN EN LOS PROPIOS DE LA CIUDAD DE SEVILLA<sup>3</sup>**

El territorio adscrito a la villa y el castillo de Matrera, conocido siglos más tarde con el nombre de «Campo de Matrera», comprendía el espacio protegido por su fortaleza, emplazada en la parte central del mismo. Se trata de un amplio territorio situado a

RRERO FERNÁNDEZ ET AL. *Sevilla, ciudad de privilegios: escritura y poder a través del privilegio rodado*. (Doc. N.º 18). Sevilla: Excmo. Ayuntamiento, Universidad y Fundación El Monte. 1995, pp. 239-241

2. PANGUSIÓN CIGALES, Ernesto. *Anexión de Matrera a la corona de Castilla*. Villamartín: Ayuntamiento, 1997, pp. 49-51. El trabajo se centra en el análisis histórico y el alcance jurídico del privilegio, pero en relación con el estudio de los topónimos del amojonamiento solo localiza tres de ellos: los ríos Guadalete y Alzurregín (hoy Serracín) y el pago de Comares.

3. Para un mayor conocimiento de la evolución que ha seguido este espacio desde mediados del siglo XIII hasta comienzos del XVI, recomendamos la lectura de VILLALONGA SERRANO, José Luís. *Hacer un muy buen pueblo. Del Campo de Matrera a Villamartín. Análisis de un proceso repoblador en la banda morisca del reino de Sevilla (1256-1503)*. Sevilla: Universidad y Diputación de Cádiz, 2006 (206 pp.)

caballo entre la campiña y la sierra gaditana que, en 1256, cuando se encomienda a la orden de Calatrava, se extendía entre el río Guadalete y la frontera con el reino de Granada, mientras que de sur a norte se interponía entre las tierras de Arcos y las de Morón y Cote, que junto con Osuna, Puebla de Cazalla, Lebrija y las islas al sur del Guadalquivir habían quedado integradas tres años antes en el alfoz de Sevilla.

Situado en un abrupto promontorio de moderada altitud (529 m), conocido como Cerro de Pajarete, el castillo formaba parte del cinturón exterior de la llamada «banda morisca» junto con otras construcciones defensivas de la campiña de Sevilla. Por su situación estratégica, como bastión avanzado del dominio castellano y su amplio dominio visual, desempeñaba un papel fundamental en la defensa del flanco sur del reino de Sevilla<sup>4</sup> en la contención de las incursiones musulmanas procedentes de las cercanas Zahara, Aznalmara y Cardela, de otras poblaciones interiores e incluso de la propia Ronda.

A la muerte de Fernando III, en 1252, poco antes de la ocupación de Matrera por la orden de Calatrava, el dominio castellano se extendía ya por las principales ciudades del valle del Guadalquivir como resultado de la política de pactos y capitulaciones practicada por este monarca<sup>5</sup>. En esa fecha la inestabilidad de la banda morisca y su lejanía de las principales ciudades castellanas explica que su sucesor, el rey Alfonso X, se inclinase por confiar la defensa de este territorio a las órdenes militares. Entre estas, la orden de Calatrava adquiere un creciente protagonismo en el flanco occidental de la frontera, de la mano de su maestre Pedro Yáñez, impulsado por la oportunidad de crear en este sector un señorío de dimensiones similares a las encomiendas que ya tenía en el reino de Jaén<sup>6</sup>. Como principal antecedente de esta nueva empresa, la orden ya disponía desde 1249 de la alquería de Chist, en el término de Arcos, a la que se añadieron más tarde, en 1255, la alquería de Silibar y dos aldeas también de Arcos: Mathet y Madafil, junto con Caniellas y su villar llamado Abena Nugubel<sup>7</sup>. A estas posesiones se añadiría la concesión, en junio de 1256, de la villa y el castillo de Matrera con todos sus términos, con el compromiso de su defensa y repoblación respetando los pactos previamente contraídos con la población mudéjar. La referencia del privilegio a estos pactos contraídos por Fernando III es el argumento en el que se apoya Pangu-

4. ROJAS GABRIEL, M. «Matrera: un castillo de Sevilla en la frontera de Granada». En *Andalucía entre Oriente y Occidente (1236-1492)*. *Actas del V Coloquio internacional de Historia Medieval de Andalucía*. Córdoba, 1988, p. 359. GUTIÉRREZ LÓPEZ, J.M. Y MARTÍNEZ ENAMORADO, V. «Matrera (Villamartín): una fortaleza andalusí en el alfoz de Arcos». En *Actas del I Congreso de Historia de Arcos de la Frontera*. Arcos de la Fra: Ayuntamiento, 2003, p. 103

5. GONZÁLEZ JIMÉNEZ M. *Diplomatario Andaluz de Alfonso X*. Ob. cit. 1991, p. XXX

6. GONZÁLEZ JIMÉNEZ M. (1994): «La banda morisca en el siglo XIII: el nacimiento de una frontera». En *La Banda morisca durante los siglos XIII, XIV y XV*. Morón de la Frontera: Ayuntamiento, 1994, p. 18

7. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. *Diplomatario Andaluz de Alfonso X*. Ob. cit. 1991 (Doc. 25, 150, 181 y 162)

sión Cigales para plantear su posible anexión con anterioridad a esta fecha, haciéndola coincidir con la de Morón y Cote por su proximidad y su similar valor estratégico<sup>8</sup>.

Sin embargo, este compromiso duraría poco tiempo: el creciente descontento de la población mudéjar derivó en la sublevación de 1264 y estuvo a punto de provocar la caída de Matrera en manos granadinas. Este acontecimiento supuso un punto de inflexión que daría al traste con la política de respeto de los fueros de los antiguos pobladores. Una vez sofocada la revuelta, la política de represión emprendida en los años siguientes con la intención de erradicar cualquier foco de resistencia se tradujo en la transferencia de los bienes a manos de los nuevos pobladores cristianos y el éxodo forzado de la población mudéjar. Las consecuencias fueron una recesión general de las estructuras de poblamiento y de aprovechamiento de los recursos de las comunidades andalusíes preexistentes, convirtiéndose en un espacio más desarticulado e inestable por la constante presión del enemigo y, en definitiva, organizado por y para la defensa<sup>9</sup>.

El fracaso en la repoblación y defensa del territorio por parte de la orden de Calatrava fue evidente, pues su duración como bailía de la citada orden fue corta. Existe un consenso generalizado en situar la pérdida de Matrera por los caballeros calatravos entre finales del siglo XIII y comienzos del XIV, estando documentada su tenencia por la orden, al menos, hasta el año 1300<sup>10</sup>. Entre las posibles causas del fracaso de las órdenes militares en la defensa de la frontera algunos autores señalan sus limitaciones de efectivos humanos y de rentas para sufragar tan elevados gastos<sup>11</sup>, aunque tampoco faltan interpretaciones que apuntan más bien a una posible falta de atención adecuada. En 1320 el papa Juan XXII se hizo eco de un insistente rumor que las acusaba de desviar grandes partidas de dinero a usos indebidos y desatender las necesidades de la frontera<sup>12</sup> y en 1322 surgieron algunas voces críticas en la propia orden de Calatrava acusando a su maestre de tener mal abastecidos algunos de sus castillos.

8. PANGUSIÓN CIGALES, Ernesto. *Anexión de Matrera a la corona de Castilla*. Ob. cit. 1997, p. 16.

9. GUTIÉRREZ LÓPEZ, J.M. Y MARTÍNEZ ENAMORADO, V. «Matrera (Villamartín): una fortaleza andalusí...». Ob. cit. 2003, p. 107

10. 1300, febrero 20. Valladolid.

Fernando IV confirma la carta por la que Garci López, maestre de la Orden de Calatrava, junto con el comendador mayor, el clavero, los comendadores que especifica y todos los otros freires de la orden, recibe el castillo de Matrera. Citado en: RODRÍGUEZ-PICAVEA, E. «Documentos para el estudio de la orden de Calatrava en la meseta meridional castellana (1102-1302)». *Cuadernos de Historia Medieval*, 1999, Universidad Autónoma de Madrid, Secc. Colecciones Documentales, n.º 2, p. 199

11. DE AYALA MARTÍNEZ, C. «Las órdenes militares castellano-leonesas y la acción de frontera en el siglo XIII». En *Identidad y representación de la frontera en la España medieval (siglos XI-XIV)*. C. De Ayala, P. Buresi y Ph. Josserrand (Eds), 2001, Colección Casa de Velázquez. Vol. 75. Madrid: Casa de Velázquez-Universidad Autónoma de Madrid, p. 150

12. 1320, diciembre, 4. Avignon.

Juan XXII encomienda a Guillermo, obispo de Sabina y legado apostólico en Castilla, que obligue a las órdenes militares de Santiago, Calatrava y Alcántara, así como a otras milicias, a destinar contingentes armados en número suficiente para atender las necesidades de la frontera con el reino de Granada... Citado

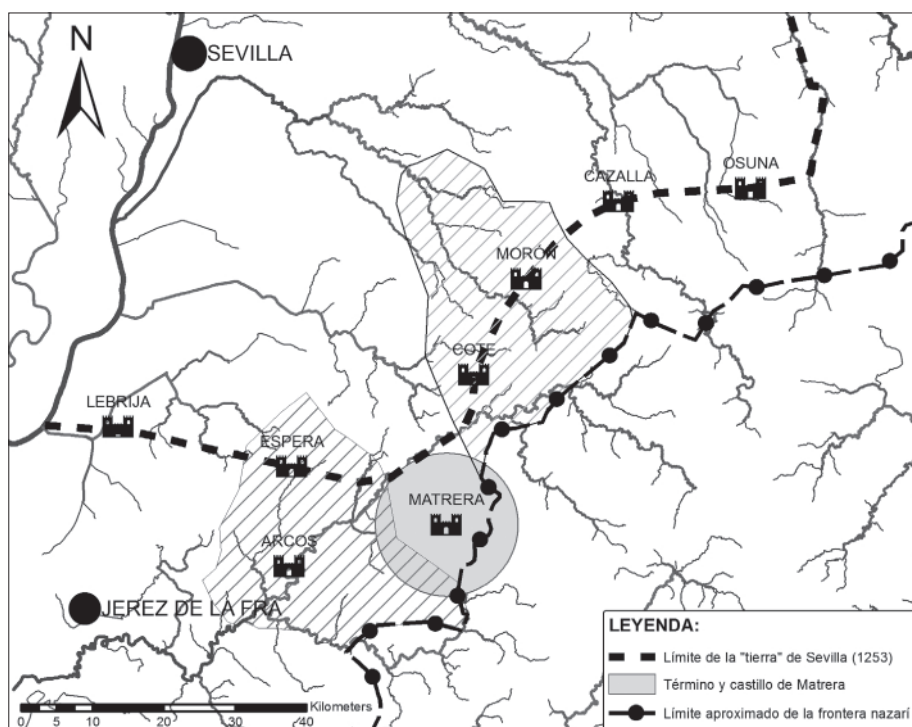


FIG. 1. Situación del término de Matrera en la segunda mitad del siglo XIII, ocupando una posición limítrofe entre la tierra de Sevilla, el alfoz de Arcos y las tierras de Morón y Cote (Basado en M. Borrero Fernández, 1988).

En 1341 Matrera será definitivamente reconquistada por Alfonso XI junto con otras plazas fronterizas. La crónica de dicha campaña se refiere ya a Matrera como una simple torre desprovista de villa o población<sup>13</sup>. La recuperación no significó la vuelta al poder de los calatravos, pues un año después, en abril de 1342, el monarca decidió la donación del «castiello e logar de Matrera» con todos sus términos al concejo de Sevilla pasando a formar parte de los propios de la ciudad. A cambio, ésta adquiriría el compromiso de impulsar su repoblación y también se encargará de cubrir los gastos de mantenimiento del castillo. Conviene destacar dos circunstancias importantes que afectarán a la reorganización de la estructura territorial de este sector del reino de Sevilla en ese momento: de una parte, el término de Arcos había quedado integrado cinco años antes en el alfoz y la jurisdicción de Sevilla mediante un privilegio del rey Alfonso

en: PALACIOS MARTÍN, B. (Dir.). *Colección diplomática medieval de la orden de Alcántara (1157?-1494)*, Madrid 2000, vol. 1. Editorial Complutense, p. 361

13. *Crónica de don Alfonso el Onceno*. Madrid, 1953, p. 335

XI a cambio de la ciudad de Huelva<sup>14</sup> y, de otra, la donación de Matrera a Sevilla incluía también el lugar de Hortales y sus salinas<sup>15</sup>, lo que significaba una ampliación de los términos en este sector limítrofe con la frontera. No obstante, la ausencia de amojonamiento en este nuevo privilegio nos impide conocer si además de la inclusión de Hortales implicaba otros cambios respecto al territorio inicialmente cedido a la orden de Calatrava en 1256.

Tras su reincorporación al dominio castellano, la gran inseguridad a la que estaba sometido este territorio, por su condición de espacio de frontera y la debilidad de su poblamiento, debió favorecer un mayor protagonismo de la ganadería junto con otros aprovechamientos primarios, como la obtención de leña, madera, carbón, esparto, casca, corcho, sal, etc.<sup>16</sup> Como terrenos de propios de Sevilla, los pastos de Matrera se arrendaban anualmente y constituían una importante fuente de ingresos para la ciudad<sup>17</sup>, procediendo sus arrendatarios fundamentalmente de Utrera y otros concejos vecinos. Debe ser en este período de la segunda mitad del siglo XIV, en que el concejo de Sevilla regula el arrendamiento anual del herbaje, cuando debió consolidarse el término «Campo de Matrera» a cuyo frente estaba el arrendador, encargado de controlar todos los aprovechamientos que se realizaban en el mismo y en especial el ganado que debía entrar a pastar. A partir de esta dedicación esencialmente ganadera se ha intentado interpretar la función que ha debido desempeñar la fortaleza como medio de defensa de la escasa población residente en el territorio y sus ganados frente a las algaradas enemigas, hipótesis que se sustentaría en la presencia de un gran albacara destinado a albergar los hatos del ganado que pastaba en la zona<sup>18</sup>. No obstante, son todavía muchos los interrogantes que persisten a falta de una investigación arqueológica en profundidad que permita afrontar con solidez todas estas cuestiones.

## METODOLOGÍA Y FUENTES DE ESTUDIO

Además del amojonamiento contenido en el privilegio de concesión a la Orden de Calatrava en 1256, para la realización de este estudio cartográfico hemos contado con una valiosa información sobre estos límites entre la documentación existente en el Archivo Municipal de Sevilla relacionada con los numerosos pleitos que se entablaron

14. GARCÍA FERNÁNDEZ, M. «El concejo de Arcos de la Frontera al inicio de la Baja Edad Media. Poder y gobierno municipal sevillano (1295-1408)». En *Actas del I Congreso de Historia de Arcos de la Frontera*. Arcos de la Fra: Ayuntamiento, 2003, p. 154. AMS. Sección I, Carpeta 2. Documento 44

15. AMS. Sección I, Carpeta 2, Documento 45. El citado privilegio está publicado en BORRERO FERNÁNDEZ, M.: «*Sevilla, ciudad de privilegios...*». Ob. cit. pp. 436-438

16. CARMONA RUIZ, M.A. «Ganadería y frontera: los aprovechamientos pastoriles en la frontera entre los reinos de Sevilla y Granada. Siglos XIII al XV». *La España Medieval*. 2009. Vol. 32. p.262

17. La cuantía de las rentas obtenidas por el arrendamiento de los pastos del Campo de Matrera desde 1368 están recogidas en VILLALONGA SERRANO, J.L. *Hacer un muy buen pueblo...* Ob. cit. 2006, pp. 69-70

18. ROJAS GABRIEL, M. «Matrera: un castillo de Sevilla en la frontera de Granada». Ob. cit. 1988, p. 361



a finales del siglo XV entre el concejo de la ciudad de Sevilla y el Duque de Arcos y sus villas consortes de Zahara y Aznalmara por la usurpación de una parte significativa del Campo de Matrera. Algunos de estos documentos contienen una información de gran interés para la interpretación de los límites, por la abundancia de testimonios y su descripción minuciosa.

Para enmarcar históricamente estos documentos, nos referiremos a la primera sentencia que dictó en octubre de 1488 el bachiller Francisco Ortiz, juez comisionado por el Consejo Real, mediante la cual reconocía el derecho de la ciudad de Sevilla a la posesión de una gran parte de los términos que tenían ocupados el marqués de Cádiz y los vecinos de algunas de sus villas en el Campo de Matrera. Sin embargo, esta sentencia no cubría, ni mucho menos, toda la extensión que la ciudad reclamaba. Disconforme con ella, el concejo sevillano presentó nueva demanda en 1513 ante el juez Mateo Vázquez De Ávila, por la que reclamaba la propiedad de una extensión muy superior valiéndose para ello de nuevas pruebas. El nuevo juez realizó las comprobaciones oportunas mediante la declaración de testigos en un extenso interrogatorio. El sumario contenía hasta 59 preguntas dirigidas a los testigos presentados por la ciudad de Sevilla y un número similar de preguntas para los declarantes a favor de la casa de Arcos. Otro de los medios probatorios empleados fue la petición a las partes de las escrituras que poseían para argumentar sus derechos<sup>19</sup>. Entre la documentación que presentó la ciudad de Sevilla se encontraba, precisamente, el privilegio de concesión a la Orden de Calatrava con la descripción de sus límites, accediendo el juez a solicitar una copia directamente del original que se conservaba en la sede conventual de la Orden. En adelante nos referiremos a esta fuente como EL PRIMER AMOJONAMIENTO de Matrera. Es interesante destacar que esta copia del privilegio, sacada directamente de la sede conventual de Calatrava en 1514, presenta ligeras variaciones en el grafismo de los topónimos con respecto a la reproducida en las dos publicaciones mencionadas al principio de este trabajo, que procede de otra copia efectuada en Almagro en 1488 y que se conserva en el archivo de privilegios del Archivo Municipal de Sevilla (Sección 1ª, Carpeta 1, Documento 12). Entre los cambios más notables destaca la transcripción en algunos de los términos del amojonamiento de la letra (c) por la (t), dando lugar a Satrax en lugar de Sacrax y Montenombrat en lugar de Montonobrac. En las páginas de anexo documental de este artículo se reproducen los párrafos del privilegio que contienen las descripciones de los límites en sus dos versiones.

19. AMS, Sección I, Carpeta 113/Documento 41: Memorial ajustado, documentos, testimonios y papeles tocantes al pleito que siguió esta ciudad en el siglo XVI, contra el Sr. Duque de Arcos, la ciudad de este nombre, la villa de Zahara y el castillo de Aznalmara, sobre términos usurpados en el Campo de Matrera. Contiene, entre otros documentos, las probanzas practicadas por el juez Mateo Vázquez mediante la declaración de testigos a sus interrogatorios y otras pruebas documentales que fueron aportadas por las partes, así como la sentencia dictada por el juez en octubre de 1517.

Otra parte de gran interés de esta documentación lo constituye el propio interrogatorio practicado por el juez en el año 1514, puesto que en el mismo se realiza una revisión y contrastación de los topónimos del primer amojonamiento a través de las respuestas de los testigos. En sus declaraciones los testigos manifestaban el grado de conocimiento de los límites y los nombres castellanos por los que eran conocidos en esta fecha. En este sentido, el documento tiene un valor importantísimo, ya que representa un puente cronológico intermedio entre la toponimia árabe del siglo XIII y la toponimia actual y nos ayuda en gran medida a interpretar la posible evolución de la toponimia mozárabe del territorio en un proceso de castellanización ya muy avanzado y/o de su sustitución, en algunos casos, por otra completamente nueva dos siglos después. Este proceso de actualización de los nombres nos permite ampliar el trabajo de rastreo toponímico y cartográfico a un conjunto de nombres más amplio, que abarca también a los nombres derivados o sustitutivos de los topónimos originales. En adelante, nos referiremos a este documento como EL INTERROGATORIO DEL JUEZ MATEO VÁZQUEZ.

No menos interés presenta para este estudio otro documento perteneciente a este mismo sumario judicial. Se trata de la declaración solicitada dos años después, en 1516, por el juez a cuatro antiguos ciudadanos moros para que tradujesen los topónimos árabes contenidos en el primer amojonamiento. Estos fueron: Bernaldino de Medina, vecino por entonces de Sevilla, que se llamaba Mahoma Nayar cuando vivía anteriormente en Málaga; Juan de Guzmán, vecino de Triana; Francisco de Zafra, vecino de Faraoján, que siendo moro en Ronda se llamaba Mahoma Lazaraque, y Alonso de Zafra, que también vivió en Ronda bajo el nombre de Alí Lazaraque y en ese período fue alcaide del castillo de Aznalmara durante dos años. De los cuatro sólo intervinieron los tres primeros, pues el cuarto declaró desconocer la aljamía (la lengua romance empleada por los andalusíes), por lo que no pudo descifrar ninguna de las palabras contenidas en el privilegio. En adelante, nos referiremos a este documento como LA DECLARACIÓN DE LOS INTÉRPRETES.

A partir de esta documentación histórica hemos completado la información realizando un rastreo de los topónimos en las siguientes fuentes de información cartográfica: Inventario de cartografía histórica del Instituto de Cartografía de Andalucía<sup>20</sup>, Cartoteca de la Biblioteca Nacional de España, Nomenclátor Geográfico de Andalucía (IECA) y Nomenclátor Geográfico Básico de España del Instituto Geográfico Nacional (IGN). En relación con la cartografía de elaboración reciente se ha realizado un rastreo sistemático de las siguientes fuentes cartográficas: primera edición del Mapa Topográfico Nacional escala 1: 50.000 en Andalucía, ediciones en formato ráster del Mapa Topográfico Nacional escalas 1:50.000 (MTN-50) y 1:25.000 (MTN-25) del

20. Actualmente el Instituto de Cartografía se ha refundido con el Instituto de Estadística en un solo organismo bajo la denominación de Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

IGN, diferentes series del Mapa Topográfico Nacional escala 1:50.000 editadas por el Servicio Geográfico del Ejército, correspondientes a las hojas: 1035 (Montellano), 1036 (Olvera), 1049 (Arcos de la Frontera) y 1050 (Ubrique) y edición ráster del Mapa Topográfico de Andalucía escala 1:10.000 (MTA-10), editado por el IECA. También se han consultado los proyectos de clasificación de las vías pecuarias de los municipios de Arcos de la Frontera, Algodonales, Benaocaz, Bornos, El Bosque, El Coronil, Grazalema, Prado del Rey, Puerto Serrano, Ubrique, Villamartín y Zahara de la Sierra, en lo que respecta a la descripción de los itinerarios de las vías pecuarias que discurren cerca de los límites investigados. Por último, como fuente de información complementaria, se han realizado diversas visitas de campo al ámbito de estudio con objeto de precisar la situación de aquellos topónimos más confusos o desconocidos.

### ANÁLISIS DE LOS TOPÓNIMOS Y TRASLACIÓN SOBRE LA CARTOGRAFÍA ACTUAL

En el cuadro 1 se han representado los topónimos del primer amojonamiento de Matrera y su evolución en el tiempo, de acuerdo con la información extraída de las fuentes documentales antes mencionadas, para tratar de conocer su concordancia o equivalencia con la toponimia actual. Este proceso de estudio e identificación de los topónimos se ha realizado siguiendo el mismo orden descriptivo con que aparecen en el privilegio de 1256. Al mismo tiempo que se han podido ir identificando y localizando los mojones, se ha ido procediendo a su representación sobre la cartografía actual mediante Sistema de Información Geográfica. El resultado se ha traducido en la elaboración de la cartografía temática que forma parte del contenido de este artículo.

Comenzando por los dos primeros lugares que aparecen citados en el privilegio (MONCHAR y SATRAX), resulta llamativo su desconocimiento por los intérpretes, tratándose de antiguos ciudadanos moros de la Serranía de Ronda. De ello se deduce que, transcurridos poco más de 200 años, estos nombres habían casi desaparecido de la memoria colectiva. En el caso de MONCHAR de forma absoluta, mientras que respecto a SATRAX el segundo intérprete manifestó que le parecía tener el significado de «señal de término» y el tercero que lo había oído mencionar, aunque de forma bastante lejana e imprecisa:

E siéndole leydo el dicho priuilegio todo junto e cada palabra sobre si, dixo... do dize Satrax que no tiene nombre en arabigo mas de ser nombre del lugar o campiña, e que se acuerda este testigo que a quarenta años que oyo dezir a vn moro que se dezia Hamete Arragaz, ombre adalid que entraua e salía en tierra de cristianos hablando en cosas de la guerra dixo el dicho adalid: si los cristianos nos atajaran en Satrax perdiaramonos y este testigo le pregunto donde es Satrax, e le dixo alla es hazia matrera, e que no sabe mas deste nombre.

Aun con las reservas aconsejables por la falta de referencias que nos permitan situar estos dos primeros topónimos, hemos convenido en situar el arranque del

amojonamiento cerca del valle del Majaceite, al conformar éste el límite natural que separa nítidamente los relieves más suaves de la margen derecha del río, de las abruptas sierras del macizo de Grazalema, que constituían el flanco más occidental del reino de Granada. Otro argumento que refuerza esta elección es la presencia de fortificaciones situadas a distancias casi simétricas en ambas márgenes de la cabecera del Majaceite (Cardela-Hortales; Aznalmara-Matrera). Y no en vano la división actual de los respectivos términos municipales de Arcos de la Frontera, Ubrique y Benaocaz coincide con dicho valle, hoy inundado por las aguas del embalse de los Hurones. En este entorno, coronando una de las lomas de la actual Dehesa de Atrera aparece el topónimo «cerro de la frontera», situado a poca distancia de la línea de inundación del embalse, reforzando esta coincidencia de la antigua línea de frontera con el río Majaceite.

Inmediatamente al oeste del cerro anterior encontramos un topónimo que podría estar relacionado con el término descrito en el amojonamiento como MACHAR CAZTALLA. Se trata del «Cerro del Castellón», que aparece localizado con ligeras variaciones en la cartografía consultada: el MTA 1:10.000 lo sitúa cerca de la cresta llamada «Loma de los Gallegos», mientras que el MTN 1:25.000 del IGN lo ubica unos 1200 m al este y algo más al norte.

Aunque los moros intérpretes consultados por Mateo Vázquez transcribieron MACHAR CAZTALLA como «heredad del castaño o de la castaña»<sup>21</sup>, nos inclinamos más bien por relacionar este término con su otro significado de construcción defensiva, dado que las condiciones bioclimáticas en este punto distan mucho de los requerimientos ecológicos de este árbol, que precisa para su desarrollo unas condiciones muy superiores de pluviometría y humedad. Son numerosos los investigadores que relacionan este término bajo diversas formas: *castalla*, *caztalla*, *cascalla* y *caçalla*<sup>22</sup> con el significado de recinto fortificado, por derivación del término latino *castellum*. Entre sus derivaciones al castellano se encuentran castilleja, castellar, cazalla y castellón. Este último es muy frecuente en el antiguo reino de Valencia con un valor diminutivo (castillete o castillo pequeño), aunque para otros autores, como Simonet, se trata de un aumentativo. En definitiva, es más que probable la relación del topónimo castellón con la presencia de restos de antiguas construcciones<sup>23</sup>, aunque reservamos a la investigación arqueológica la posibilidad de su confirmación.

21. Esta interpretación coincide con la de Simonet, al relacionar el término «castalla» y «caztalla» con el doble significado de castaño (árbol) y castaña (fruta). En relación con el término castellón, este autor considera que es aumentativo de *castello*. SIMONET, Francisco Javier. *Glosario de Voces Ibéricas y latinas usadas entre los mozárabes*. Madrid, 1888, 2ª Parte, p. 110

22. VALENCIA RODRÍGUEZ, Rafael. *Sevilla musulmana hasta la caída del califato: contribución a su estudio*. Madrid: Universidad Complutense, 1988, p. 373. Refiriéndose a Castilleja de la Cuesta nos indica que el primer término aparece bajo las formas de *castalla*, *caztalla*, *cascalla* y *caçalla*.

23. LLORENTE MALDONADO, Antonio. *Toponimia e Historia*. Discurso de Apertura del curso 1969-70, Granada: Universidad, 1971, p. 11. El autor considera casi segura la coincidencia de los topónimos *castellón*, *castejón* y *castellar* con la presencia de restos de poblamiento antiguo o de fortificación antigua o medieval.

De los dos topónimos siguientes que recoge el primer amojonamiento (MACHAR CUENCAS y MACHAR PALMET) no han quedado rastros en la toponimia actual que guarden relación con los mismos. Aunque en el término de Villamartín existe una «loma de cuenca», situada al nordeste de la población, su ubicación se encuentra muy distante de la posición que debió corresponderle a este topónimo en la zona limítrofe con el término de Arcos. El segundo de ellos es un topónimo romance relacionado con la raíz latina palma, relativamente abundante en las provincias de Sevilla y Cádiz. En esta última está presente en los términos municipales de Medina Sidonia, San José del Valle y Chiclana de la Frontera bajo la forma palmetín. En el Libro del Repartimiento de Sevilla también aparece con las variantes palmete y palmit<sup>24</sup> estando relacionado, según Simonet, con la abundancia de palmitos<sup>25</sup>.

En el interrogatorio de Mateo Vázquez se menciona este topónimo con las dos variantes anteriores (Machar palmete o palmetín), que los testigos sitúan en un lugar conocido como Campo y fuente de la higuera. Sin embargo, por la evidente falta de relación etimológica pensamos que la identificación de MACHAR PALMETE con Campo de la Higuera obedece más bien a un proceso de asociación de términos por proximidad geográfica adoptando el nombre del término que viene a continuación (MACHAR SAIAR).

Siguiendo la descripción del primer amojonamiento aparece el nombre de MACHAR SAIAR, del que se conservan numerosas referencias en la cartografía antigua y actual. Casi en paralelo a la carretera entre Arcos de la Frontera y Grazalema discurre un arroyo que en la mayoría de los mapas del siglo XVIII, entre ellos el de Tomás López de 1787 donde se representa Jerez de la Frontera y sus términos adyacentes, aparece con el nombre de arroyo Sajar. En ocasiones también aparecerá con z: así entre las posesiones del duque de Arcos en 1778 se menciona un cortijo llamado «la Tabla de Zajar», cercano a este arroyo. Si analizamos la cartografía actual se comprueba que, finalmente, se ha impuesto la forma con (z) y con una (n) intermedia añadida «zanjar». Así es como aparece denominado este arroyo y con el mismo nombre aparece un paraje (El Zanjar) junto al km 19 de la carretera antes mencionada.

Para la mayoría de los autores el término *sajar* se deriva del árabe *sajra* (peña o roca)<sup>26</sup>. Sin embargo, la transcripción de los intérpretes sobre este topónimo apunta a otro significado bien distinto, al traducirlo bien como «heredad de las higueras» o bien como «heredad de muchos árboles frutales», dos acepciones que curiosamente

24. GONZÁLEZ, Julio. *Repartimiento de Sevilla*. Libro reeditado en la Colección Clásicos Sevillanos n.º 16. Sevilla: Excmo. Ayuntamiento, 1998, p. 405

25. SIMONET, F.J. *Glosario de Voces Ibéricas y latinas usadas entre los mozárabes*. Ob. cit. 1888, p. 418

26. J. Martín Ruiz cita como ejemplos el barranco de la peña -*jandac sajar*- en Juviles y la Sierra de la Zagra en Granada. MARTÍN RUIZ, Juan. «Hufra, haʿar y sajar en el manuscrito inédito de hábices de 1.527». *Miscelánea de Estudios Árabes y hebreos*, 1980-1981, vols. XXIX y XXX. Artículo incluido en el libro del mismo autor *El lenguaje del suelo*. Jaén: Universidad, 2002, pp. 109-119

Cuadro 1. EVOLUCIÓN DIACRÓNICA DE LOS TOPÓNIMOS CONTENIDOS EN EL PRIMER AMOJONAMIENTO DEL CAMPO DE MATRERA

| TOPÓNIMOS CONTENIDOS EN EL PRIVILEGIO DE CONCESIÓN A LA O. DE CALATRAVA (1256) | NOMBRES CON QUE APARECEN LOS TOPÓNIMOS EN EL INTERROGATORIO DEL JUEZ MATEO VÁZQUEZ (1514)                   |
|--------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Monchar                                                                        | No se menciona en el interrogatorio                                                                         |
| Satrax                                                                         | No se menciona en el interrogatorio                                                                         |
| Machar castalla                                                                | No se menciona en el interrogatorio                                                                         |
| Machar cuencas                                                                 | No se menciona en el interrogatorio                                                                         |
| Machar palmet                                                                  | Machar Palmete o Palmetín (lugar situado por los testigos en Fuente y Campo de la Higuera)                  |
| Machar Saiar                                                                   | Machar Sajar, Fuente y Campo de la Higuera                                                                  |
| Sobrat/Soberat                                                                 | Mojón de la Abierta de Soberate                                                                             |
| Machar alabran                                                                 | No se menciona en el interrogatorio                                                                         |
| Alcudiat algemella                                                             | Se identifica con la Sierra de Astón (antes llamada Sierra del camello o de la camella)                     |
| Alcudiat honc elgemel                                                          | Se identifica con la Sierra de Astón (antes llamada Sierra del camello o de la camella)                     |
| Polupus                                                                        | El Juncal o El Escaleruela                                                                                  |
| Machar calcaran                                                                | Alquería de Alcatarran, en la la Sierra de Astón                                                            |
| Río Guadalete                                                                  | Este mojón lo sitúa en la aceña de Ioan de Ayllon                                                           |
| Alberca taçibaa                                                                | Mojón del Alcubilla                                                                                         |
| Alcudiat asseybini                                                             | No se menciona como tal, sino el lugar conocido como <i>Ya Mata</i> más alta de los Caballeros <sup>ŷ</sup> |
| Allbueyab matayn alhançir                                                      | Fuente del puerco o de la lapa                                                                              |
| Río Alçurregin                                                                 | Río Alçurregin, Río de los Corredores/Arroyo Seco/Arroyo del fresno                                         |
| Montonobrac/montenombrat                                                       | Montenombrate, El Azebuchosa y monte vicioso                                                                |
| Comares                                                                        | Comares, mojón gordo, cerro del majano                                                                      |

Fuente: elaboración propia.

| TRADUCCIÓN DE LOS TOPÓNIMOS POR LOS MOROS<br>INTÉRPRETES* QUE INTERVINIERON A PETICIÓN DEL JUEZ<br>MATEO VÁZQUEZ (1516)     | CORRESPONDENCIA CON TOPÓNIMOS INDIVIDUALES O<br>GRUPOS DE TOPÓNIMOS EXISTENTES EN LA CARTOGRAFÍA<br>ACTUAL                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1º, 2º y 3º: Desconocido                                                                                                    | Lugar desconocido en las inmediaciones del Majaceite                                                                                   |
| 1º: Desconocido<br>2º: Debe ser alguna señal de pago o término<br>3º: Responde que debe ser nombre antiguo                  | Cerro de la Frontera?                                                                                                                  |
| 1º: Heredad del castaño<br>2º: Heredad del castaño o de nombre propio<br>3º: Heredad de la castaña                          | Cerro del Castellón                                                                                                                    |
| 1º, 2º y 3º: Heredad de nombre desconocido                                                                                  |                                                                                                                                        |
| 1º, 2º y 3º: Heredad de nombre desconocido                                                                                  |                                                                                                                                        |
| 1º y 2º: Heredad de la higuera/de higueras<br>3º: Heredad de muchos árboles frutales                                        | El Zanjar, Campo de la Higuera, Casa de la Higuera, Mesa de la Higuera, Pozo de la Higuera, Arroyo de la Higuera, Casa del pan de higo |
| 1º y 2º: nombre desconocido<br>3º: Lugar de alcornocales (alcornocal)                                                       | Las Abiertas, Cerro de Las Abiertas, Arroyo de Las Abiertas, camino de Las Abiertas                                                    |
| 1º: nombre desconocido<br>2º y 3º: Alabran es nombre propio                                                                 |                                                                                                                                        |
| 1º, 2º y 3º: Cuesta, cerro o cabeza del camello                                                                             | Era de Lastón, Casa de Astón (en la actual Loma del Bachiller)                                                                         |
| 1º, 2º y 3º: Cuesta o cerro del cuello del camello                                                                          | Era de Lastón, Casa de Astón (en la actual Loma del Bachiller)                                                                         |
| 1º, 2º y 3º: Desconocido                                                                                                    | Cerro de la Escalera, La Escalera, Venta de la Escalera                                                                                |
| 1º, 2º y 3º: Heredad de nombre desconocido                                                                                  |                                                                                                                                        |
| No se les preguntó por no ser necesario                                                                                     | Río Guadalete                                                                                                                          |
| 1º, 2º y 3º: Laguna de los lobos                                                                                            | Cuatro-mojones                                                                                                                         |
| 1º: Cuesta + nombre desconocido<br>2º: Cabezo de los caños 3º: Cerro del caño                                               | Sierra de la Lapa                                                                                                                      |
| 1º: Los veladores del lodazar del puerco<br>2º: la guarda del lodazar del puerco<br>3º: Puertecillo de la fuente del puerco | Fuente de la lapa                                                                                                                      |
| 1º, 2º: río + nombre desconocido<br>3º: es un río conocido que viene desde Comares                                          | Río Serrecín/Serracín/Arroyo de Comares y sus afluentes: Cañada del fresno y Arroyo de las Casas                                       |
| 1º, 2º y 3º: monte + nombre desconocido                                                                                     | Cerro del Acebuchoso, Arroyo del Acebuchoso                                                                                            |
| No se les preguntó por ser lugar bastante conocido                                                                          | Comares, Loma de Comares, Aº de Comares, Fuente de Comares, Cortijo de Comares, Huerta de Comares, etc.                                |

\* El orden nominal (1º, 2º y 3º) se corresponde con el de la declaración de cada uno de los moros que intervinieron como traductores.

coinciden también con la interpretación recogida por Diego de Guadix en su recopilación de nombres arábigos<sup>27</sup>. Aunque el término que designa de forma genérica la higuera en árabe es *tīn*, Ángel C. López afirma que en Al-Andalus este árbol, por su uso tan frecuente, era designado popularmente con el término *al-šayār*, que en sentido literal significa «el árbol», apareciendo mencionada de esta forma en el Calendario de Córdoba (S. XIII) en la versión latina de Gerardo de Cremona<sup>28</sup>. Otro argumento a favor de esta última interpretación lo constituye la existencia de un grupo de topónimos que contienen el término higuera: La Higuera, Campo de la Higuera, Pozo de la Higuera, Casa de la Higuera, Mesa de la Higuera, etc. Todo este grupo de topónimos se concentra en un área reducida al sur de la carretera Arcos-Grazalema (km 14-16), en una zona llana irrigada por varios arroyos y por la presencia de pozos. Se trata, por tanto, de un espacio con unas condiciones muy favorables para el cultivo de este frutal y, probablemente, este sea el origen por el que se conoce a todo este espacio como Campo de la Higuera y que el significado del Arroyo Sajar sea más bien el de «Arroyo de las higueras», nombre que se conserva, precisamente, en el afluente de cabecera del Zanjarr cuando atraviesa este paraje.

El siguiente punto que menciona el primer amojonamiento después de Machar Saiar es SOBRAT. Este mojón se identifica en la copia del privilegio que presentó Sevilla con la forma SOBERAT y en el interrogatorio del juez Mateo Vázquez con el nombre de «mojón de la Abierta de Soberate». De esta última denominación ha perdurado en la cartografía actual sólo el primer término en plural en varios topónimos: Las Abiertas, camino de las Abiertas, Cerro de las Abiertas y arroyo de Las Abiertas, que permiten una fácil localización. Respecto al segundo término, *Soberat*, cerca de este paraje se encuentra una fuente que lleva por nombre fuente de Soberate. Resulta bastante certera la explicación dada por el tercer intérprete al relacionar este término con la presencia de alcornoques, ya que coincide con la raíz latina de la nomenclatura científica de la especie (*Quercus suber*)<sup>29</sup>, que es abundante en esta zona.

Un poco más al oeste del punto anterior, junto al cruce de la carretera de Las Abiertas, encontramos un cerro con el nombre de Cerro del Mojón. Por sus inmediaciones

27. Estos dos mismos significados los encontramos en este autor al referirse a Çajar como el nombre de un arroyo de la jurisdicción de Arcos, apuntando a una posible relación con el término árabe *çachar*, que traduce como «árboles frutales silvestres», aunque también menciona su posible relación con el término *çichar*, que atribuye a la mala algarabía de los árabes andalusíes, con el significado de «higueras». De las dos acepciones el autor se decanta por la primera. DIEGO DE GUADIX. *Recopilación de algunos nombres arábigos que los árabes pusieron a algunas ciudades y a otras muchas cosas*. Edición a cargo de Bajo Pérez, E. y Maíllo Salgado, F. Gijón: Ediciones Trea, 2005, p. 163

28. *Kitāb fī tartīb awqāt al-ğirāsa wa-l-mağrūsāt*. «Un tratado agrícola andalusí anónimo». Edición, traducción y estudio a cargo de Ángel C. López y López. Granada: Escuela de Estudios Árabes (CSIC), 1990, p. 267

29. OLIVER ASÍN, Jaime. «Suber en la España musulmana». En *Études d'orientalisme dédiées à la mémoire de Lévi-Provençal*. París, 1962, pp. 221-233. El artículo realiza una interesante revisión sobre la toponimia relacionada con el término *suber*, entre los que se mencionan los lugares de Sobrena (Portugal), y Sureda, que en catalán tiene el significado de formación boscosa dominado por el alcornoque.



discurre el arroyo de Albalá, antiguamente llamado Albalat, que corresponde a otro de los topónimos mencionados en el privilegio (ALVALAT). Junto a su curso se localiza un buen número de topónimos compuestos que llevan este término. Procedente del árabe (-al-balat-), en sus numerosas variantes: *alvalat/albalat/albalate/alvalade/albalá*, etc. este topónimo se suele asociar con el significado de calzada o camino empedrado, aunque Rushtaller también alude a su posible relación con la presencia de construcciones antiguas y de grandes dimensiones<sup>30</sup>, considerándolo un claro indicio de poblamiento antiguo, como queda atestiguado por los restos romanos (un ara funeraria, columnas y restos de otras construcciones) que fueron descubiertos hace varias décadas en este lugar<sup>31</sup>.

Dado que esta heredad quedaba excluida de la cesión a la orden de Calatrava, por haberla donado con anterioridad Alfonso X a Alfonso Téllez (...*E non entran en estos términos Alvalat e Machar Huebli*), hemos optado por dejar fuera del ámbito todos los topónimos que llevan este sobrenombre, ya que se supone que formaban parte de los términos de esta heredad. En la propuesta de delimitación también hemos dejado fuera el entorno de la huerta de Clinete, topónimo que se corresponde con la antigua aldea de Crisnet, en el término de Arcos, donada dos años antes por Alfonso X a su mayordomo don Juan García de Villamayor<sup>32</sup>. Sobre la otra heredad no incluida en el deslindamiento (MACHAR HUEBLI) desconocemos si era o no contigua a esta de Albalat, ya que no hemos encontrado ninguna referencia documental ni toponímica.

Después de SOBERAT, el amojonamiento da paso al término de MACHAR ALABRAN, que debió situarse al oeste del arroyo de Albalá. No obstante, no existen referencias sobre el mismo ni en el interrogatorio ni en la transcripción de los intérpretes consultados por el juez Mateo Vázquez. Sobre el término siguiente, ALGEMELLA, el amojonamiento nos dice que era limítrofe con el de Polupus, perteneciente ya a la jurisdicción de Arcos, y que el límite entre ambos iba por un cerro (alcudiat) también llamado Algeme-lla. Sobre el origen del topónimo POLUPUS, diversos autores señalan su procedencia de *plōppu*, término del latín vulgar por alteración de *pōpulus* (álamo o chopo) y del que se deriva la forma mozárabe *polop*<sup>33</sup>, que, según Torres Montes, ha dado nombre a diversas poblaciones del sureste peninsular, entre otras las de Polopos (Granada), Pulpí (Almería) y Los Pulpites (Murcia)<sup>34</sup>. Aunque los intérpretes consultados manifestaron desconocer la posible traducción de este topónimo, el interrogatorio del juez aportó

30. RUSHTALLER, Stefan. *Toponimia de la región de Carmona*. Carmona: Ayuntamiento, 1992, p. 57

31. SANTERO, J. M. y PERDIGONES, L. «Vestigios romanos en Arcos de la Frontera (Cádiz)». *Habis*, n.º 6, 1975, pp. 331-348

32. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. *Diplomatario Andaluz de Alfonso X*. Ob. cit. 1991 (Doc. 141). «Conquista y repoblación de Arcos de la Frontera». En *Actas del I Congreso de Historia de Arcos de la Frontera*. Arcos de la Fra: Excmo. Ayuntamiento, 2003, p. 15

33. COROMINAS, J. *Tópica Hespérica*. Vol. I, Madrid, 1972, p. 57

34. TORRES MONTES, F. «Topónimos mozárabes en el oriente de la provincia de Almería». En *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Tomo II. Madrid, 1992, p. 1065

algunos datos que permiten aproximarnos a su localización. En las respuestas de los testigos se decía que el término que antes se llamaba POLUPUS era conocido entonces por los nombres de «el juncal» y «el escaleruela». La relación entre polupus (chopera) y juncal tiene bastante coherencia, ya que en ambos casos se trata de formaciones vegetales que suelen coexistir creciendo sobre suelos sometidos a encharcamiento temporal en las riberas de los cauces o en zonas donde el nivel freático se encuentra próximo a la superficie.

Si ya a comienzos del siglo XVI el topónimo polupus había sido sustituido por el de juncal, este último también ha terminado desapareciendo de la toponimia. El otro nombre con que era conocido, del «Escaleruela», es el resultado de la combinación del sustantivo escalera con el sufijo *uelo-a*, con una función de diminutivo, de uso bastante habitual en el castellano antiguo, dando lugar a nombres como portezuelo, hazuela, portichuelo, valdihuelo, carihuela, cabezuela, etc. Según las declaraciones de algunos de los testigos que intervinieron en el interrogatorio, su nombre procedía de la rampa en escalera que formaba el camino entre Arcos y Zahara para salvar el desnivel de la Sierra de los Barrancos. Afortunadamente, hemos encontrado huellas de este nombre en diversos topónimos presentes en la cartografía actual, como son La Escalera, Cerro de la Escalera, Venta de la Escalera, Cortijo de la Escalera y un descansadero de la red pecuaria que también recibe este nombre. Partiendo de esta premisa, deducimos que el término de POLUPUS, limítrofe con Matrera pero perteneciente al alfoz de Arcos, debió estar situado en las tierras llanas que atraviesa el arroyo del Santiscal, donde se dan unas condiciones de suelo y humedad más favorables para el desarrollo de la vegetación de choperas y juncales.

A partir del Cerro de la Escalera hemos trazado el límite de Matrera siguiendo la cabecera del arroyo del Santiscal, también llamado Arroyo del Cañaveral, ya que el único valle que se puede recorrer en sentido ascendente hacia el río Guadalete, como dice el privilegio (... *e de Alcudiat Algemella, cuemo sube el Val arriba, fasta Alcudiat honc Elgemel...*), solo puede ser éste, pues los demás arroyos de la zona se dirigen al Guadalete en sentido descendente o aguas abajo. Teniendo en cuenta el desnivel de casi 200 m que presenta el barranco desde su base hasta la cabecera y la pendiente pronunciada de sus paredes, no resulta descabellado que en el amojonamiento para referirse a este barranco se utilice el término de valle. Después de remontarlo hasta la cabecera de la Sierra Martegosa o de los Barrancos, debió descender hacia el Guadalete siguiendo la dorsal de esta sierra en dirección a la angostura de Bornos.

La coherencia de este trazado queda reforzada por otras pruebas: para el topónimo *Machar alabran* los intérpretes dijeron desconocer su significado, pero para las dos cumbres que se mencionan a continuación en el primer amojonamiento: *alcudiat al-gemella y alcudiat honc el gemel*, fueron unánimes en transcribirlos como «cuesta o cerro de la camella» y «cerro del cuello del camello», respectivamente. En el interrogatorio de Mateo Vázquez los testigos afirmaban que así se conocía en tiempos pasados

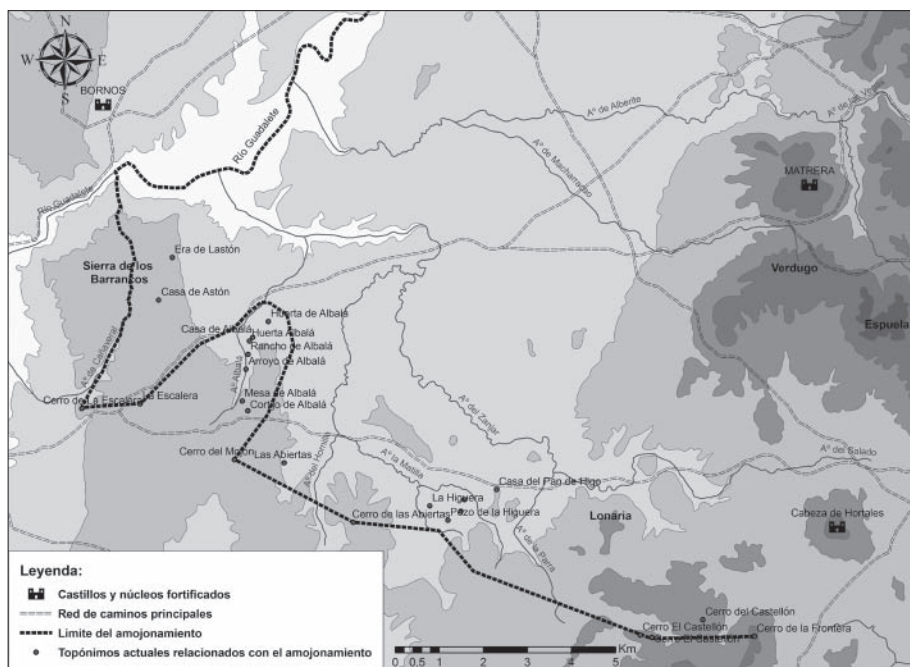


FIG. 2. Límites aproximados de Matrera según el amojonamiento de 1256, desde el inicio hasta el río Guadalete cerca de Bornos.

una sierra que ahora ellos llamaban la Sierra de Aston. Esta sierra no puede ser otra que la antes mencionada Sierra de los Barrancos, pues, aunque no se ha conservado ninguno de los topónimos arábigos anteriores hemos encontrado algunas referencias que acreditan que en siglos pasados ha sido conocida con este apelativo una pequeña sierra situada frente a Bornos, pasado el Guadalete<sup>35</sup>. También hemos localizado dos referencias de este topónimo en la cartografía actual: una denominada «casa de Astón», situada junto al molino del Bachiller Viejo (MTA de Andalucía 1:10.000) y otra en un paraje cercano al anterior con el nombre de «Era de Laston» (MTN 1:25.000 del IGN).

A partir del punto anterior la coincidencia del límite descrito en el primer amojonamiento con el curso del GUADALETE no ofrece dudas, salvo la ubicación del mojón de la ALBERCA TAÇIBAA. Desconcierta la unanimidad de los tres intérpretes en

35. ES.45168.AHN/Sección Nobleza/17.2.24/OSUNA, C.130, D. 4: Autos de amojonamiento del término de Arcos de la Frontera, con asistencia de las villas colindantes de Bornos y Villamartín (Año de 1.713). En este documento se menciona la pasada de Aston, sobre el río Guadalete, situada en el antiguo camino que iba de Bornos a la serranía de Villaluenga bordeando la sierra de los Barrancos. También PASCUAL MADOZ cita este nombre en su Diccionario Geográfico refiriéndose a un cortijo de Arcos con el nombre de Astón y Faneguillas.

la traducción de este topónimo como «laguna de los lobos». Coincidiendo con Elías Terés pensamos que sería más ajustada su correspondencia con una alberca, estanque o abrevadero de los lobos<sup>36</sup>. En el interrogatorio de Mateo Vázquez los testigos identificaban dicha ALBERCA TAÇIBAA con un mojón conocido en esa época como «el Alcubilla», del que decían que era conocido sin controversias por ser el punto de convergencia entre los términos de Sevilla y su Campo de Matrera con Morón, El Coronil y Zahara. A través de varios documentos de finales del siglo XV sabemos que este punto debía situarse no lejos de la actual línea de términos entre Villamartín y El Coronil. Uno de ellos es la sentencia dictada en 1491 por el juez Rodrigo de Cualla en el pleito que mantuvo el concejo de Sevilla contra la Condesa de Los Molares y su villa de El Coronil por usurpación de términos del Campo de Matrera, en la cual se marcaba dicho límite a partir en un mojón denominado «alcobilla de los cerrillos» siguiendo hacia un molino situado en el río Guadalete junto al cabezo del garrobo<sup>37</sup>.

Podemos pensar que ha podido producirse una sustitución en el tiempo del topónimo primitivo *alberca* por el de *alcubilla*<sup>38</sup>. Esta posible transformación resulta coherente desde un punto de vista semántico, ya que ambos mantienen el significado de infraestructura relacionada con el almacenamiento del agua. Por tanto, es muy posible que ambas denominaciones se estén refiriendo al mismo mojón. Por otra parte, por la situación de este punto dentro de la Cañada Real de Sevilla a Ronda pensamos que esta alberca o alcubilla debió constituir un abrevadero importante para el tránsito ganadero a través de esta ruta. Resulta sorprendente, sin embargo, que tratándose de un punto tan estratégico no haya quedado la más mínima huella en la toponimia actual. La razón de ello probablemente se debe a la pérdida de funcionalidad o la destrucción premeditada desde mucho antes del siglo XV. Así se deduce de la descripción que se hace de este mojón situado a poca distancia del cruce del camino viejo de Zahara sobre el Guadalete, en la sentencia antes mencionada del año 1491, el cual se identifica con un argamasón en ruinas:

...e después desto en este dicho dia estando en el Alcobilla de los çerrillos, do está un argamasón derribado que dis que es mojón del dicho canpo de matrera, y estando presente el

36. TERÉS, Elías. *Materiales para el estudio de la toponimia hispano-arabe. Nómima Fluvial*. Volumen I. Madrid: Instituto de Filología (CSIC), pp. 285-286. El autor sostiene esta misma interpretación al identificar el término çibaa con el plural del árabe sibā, que en hispanoárabe adquiriría el significado de lobo, traduciendo esta alberca tacibaa como «alberca de los lobos».

37. AMS. Carpeta 63, Documento 44 (fol. 105-116). El documento corresponde al deslindamiento efectuado el 20 de julio de 1491 en ejecución de la sentencia dictada por el Licenciado Rodrigo de Cualla a favor de Sevilla, en cuyo acto de reconocimiento de los límites entre el Campo de Matrera y El Coronil se menciona como primer mojón un punto llamado «alcobilla de los cerrillos».

38. SIMONET, F.J. *Glosario de Voces Ibéricas y latinas usadas entre los mozárabes*. Ob. cit. 1888, p. 10. El término *alcubilla* tiene para éste el significado de arca donde se almacena el agua, señalando su origen del diminutivo de coba (cueva), en el sentido de estanque en forma de cueva natural o artificial, presentando diversas variantes toponímicas: *Alcubiella, Alcubilla, Alcubillas, Cobilla, Cubellas, Cubilla y Cubillas, etc.*

dicho juez, e los dichos Rodrigo de Arcos, fiscal de sus Altezas, e Diego de Guzman, procurador mayor de la dicha çibdad, e Fernando de Medina, veyntiquatros de la dicha çibdad, y el dicho jurado Santillán y otros muchos vezinos de la dicha villa de Utrera, continuando la dicha su posesión e propiedad del dicho canpo de matrera, posyeron piedras ençima del dicho mojón e cortaron a los árboles que ende estaua, todo esto paçíficamente...

Es probable que tras perder su funcionalidad esta infraestructura cayera en el olvido y haya trascendido más la función de hito en el que confluyen los cuatro términos citados; de ahí que este punto se conozca y se mencione en la cartografía desde hace varios siglos como *cuatromojones*. Otra razón que nos induce a plantear la correspondencia con la antigua alberca lo constituye la presencia en este punto de unos bloques de argamasa cuyos materiales parecen corresponder a una construcción bastante antigua (posiblemente romana) y de notable envergadura. Desconcierta, sin embargo, que de la lectura del primer amojonamiento cabe interpretar que la citada alberca se encontraba mucho más cerca del río Guadalete (*el río Guadalet arriba, fasta a Alberca Taçibaa...*), mientras que este punto dista en su tramo más corto en línea recta 3,5 km del citado río. Aun así, a falta de su confirmación a través de la investigación arqueológica, si aceptamos una interpretación menos literal del amojonamiento y consideramos las informaciones que nos aportan los documentos antes mencionados, se deduce que la antigua alberca taçibaa estuvo situada en el paraje llamado cuatro mojones<sup>39</sup>. Como sostiene R. Corzo, la antigüedad de este límite jurisdiccional se constata por la coincidencia de su trazado con la antigua calzada romana que va de Córdoba a Carteia<sup>40</sup>.

A partir de la ALBERCA TAÇIBAA el primer amojonamiento describe los linderos por un punto llamado ALCUDIAT ASSEYBINI, que los intérpretes traducen como «Cerro del caño o de los caños», pero que no ha dejado huella toponímica en la cartografía actual. El siguiente punto: ALBUEYAB MATAYN ALHANZIR fue traducido por los intérpretes de tres formas distintas: «los veladores del lodazar del puerco», «la guarda del lodazar del puerco» y «el puertecillo de la fuente del puerco».<sup>41</sup> A pesar de la diversidad de significados, existe plena conformidad en la identificación de este topónimo con una fuente que todos coinciden en colocarle el apellido «del puerco». Sabemos, también, que en el interrogatorio los testigos conocían este mojón además del nombre

39. Aunque antiguamente confinaban en este punto los términos de Matrera, El Coronil, Morón y Zahara, actualmente en cuatromojones confluyen los términos municipales de Villamartín, El Coronil, Puerto Serrano (por segregación del antiguo término de Morón) y Algodonales (por segregación del antiguo término de Zahara).

40. CORZO, R. y TOSCANO, M. *Las vías romanas de Andalucía*. Sevilla: Consejería de Obras Públicas y Transportes, 1992, pp. 150-152.

41. MARTÍNEZ ENAMORADO, Virgilio. «Un país que reporta todo tipo de bienes. Sobre el sentido histórico de la cora de Sidonia» *Revista Atlántica-Mediterránea de Prehistoria y Arqueología Social*, n.º 10, Universidad de Cádiz. 2008, pp. 375-398. Esta tercera interpretación coincide con la del autor de este artículo quien sostiene que albuyab procede de al-buwayba, diminutivo de *bāb*, con el significado de «puertecillo».

anterior por el de «fuente de la lapa». Sin duda este último dato resulta muy revelador, ya que aunque el apelativo «del puerco» ha desaparecido (ninguna de las fuentes del entorno es conocida con este nombre, ni encontramos ningún rastro en la cartografía), el segundo nombre nos permite situarla en la pequeña Sierra de la Lapa. En un reconocimiento de campo realizado en esta sierra hemos comprobado la presencia de una fuente de caudal importante, situada junto al cortijo también llamado de la Lapa, que coincide con las descripciones dadas por los testigos: por una parte, se sitúa en un pequeño puerto de montaña y, por otra, se trata de un derrame de ladera donde el agua brota directamente sobre la superficie del terreno formando un lodazal que se mantiene húmedo incluso en pleno verano. Conocida la situación de este punto del amojonamiento, estamos en condiciones de proponer la correspondencia del topónimo anterior (ALCUDIAT ASSEYBINI) con la cumbre de esta Sierra de la Lapa, ya que ocupa una posición intermedia entre el alcubilla y la fuente del puerco.

Después de la fuente del puerco el amojonamiento sigue en línea recta hasta el río ALÇURREGÍN («...de derecho en derecho, fasta el río Alçurregin»). Pese a su clara grafía árabe, es sorprendente que ninguno de los moros intérpretes diera alguna pista sobre el significado de este nombre, aunque por las indicaciones de uno de ellos, identificándolo como un afluente del Guadalete que descendía de Comares, se constata que se trata del mismo río Serracín. Para Bustamante Costa la forma *alzurregin* remite a un nombre de oficio en plural, determinado por la presencia del morfema de plural (*īn*) y la estructura de la palabra, con tres consonantes y la central doble, siguiendo el ejemplo de otros nombres de ríos, como Guadalcacín (*wād(ī) al-qazzāzīn* > *Guadalca(za) cín* o «río de los criadores de capullos de seda (*qazz*)»). En el hidrónimo *alzurregin* parece tratarse del oficio llamado *sarrāḡ*: guarnicionero o talabartero que curte y fabrica las sillas de montar (*sarḡ* plural *surūḡ*) y el resto de los arreos y correajes de las monturas. Un plural *al-sarrāḡīn* en el dialecto del árabe andalusí se habría pronunciado *assarraḡīn*, que explica tanto la forma *alzurregin* como la posterior *zerrecín*<sup>42</sup>.

Los testigos de Sevilla que declararon en el interrogatorio del juez Mateo Vázquez también confirmaron su correspondencia con el río actual contestando que además del nombre Alzurregin en esa fecha lo conocían por otros nombres: Arroyo de los Corredores, Arroyo Seco y Arroyo del Fresno. Por su parte, los testigos que declararon en favor de la Casa de Arcos declararon que el río era conocido como Alçurrezin y Guadaçerrezin, por lo que deducimos que ha podido evolucionar hasta el nombre actual de la siguiente forma: *Alzurregīn* > *Guadaçerrecin* > *Zerrecin* > *Serrecin*. En un documento del siglo XVIII donde se enumeran las tierras, cortijos y dehesas de propios

42. Esta interpretación sobre el origen y significado del término *alçurregin* nos ha sido facilitada por el profesor J. Bustamante Costa, de la Universidad de Cádiz, al que agradecemos sinceramente su amable colaboración. Su interpretación coincide en cierta forma con la propuesta por Pangusión Cigales. Ob. cit. (Pág. 50) relacionándolo con el oficio de talabartero.



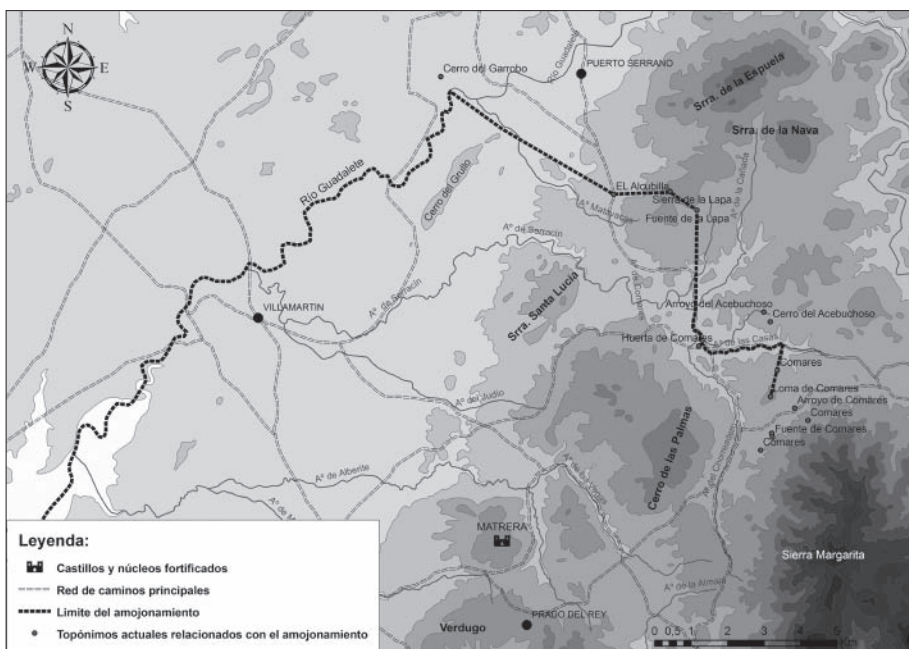


FIG. 3. Límites aproximados de Matrera según el amojonamiento de 1256, entre el río Guadalete cerca de Bornos y el pago de Comares.

pertenecientes a Sevilla en Villamartín, se cita el río Zerrecín y las haciendas llamadas Zerrecín Alto y Zerrecín Bajo<sup>43</sup>.

Cabe señalar, como curiosidad, que en la mayoría de los mapas generales del siglo XVIII prevaleció el nombre de Arroyo de Comares para referirse a este río. Finalmente, en la cartografía actual se ha impuesto el nombre de Serr(a)cín en lugar del antiguo Serr(e)cín y el nombre de Comares todavía se conserva en un tramo que discurre entre la unión de los afluentes de cabecera Chorreadero-Arroyo de las Casas y el cerro de la Atalaya.

Volviendo a los otros nombres mencionados: Arroyo de los Corredores, Arroyo Seco y Arroyo del Fresno, descubrimos que en la cartografía actual el topónimo «del fresno» se sigue manteniendo en la cañada por la que discurre uno de los afluentes de cabecera, el arroyo Chorreadero (la cual se conoce como los Llanos del Fresno) y en varios cortijos cercanos a este arroyo.

43. AMS. Carpeta 105-106, Documento 430: Amojonamiento, deslinde y aprecio de las tierras, cortijos y dehesas que pertenecen a los propios de la ciudad de Sevilla en la villa de Villamartín, con inclusión de la cabida de cada uno de los cortijos del Campo de Matrera y valor en venta y arrendamiento. Año de 1782.

El perímetro del amojonamiento señala en dirección al río ALÇURREGIN atravesando antes MONTONBRAC, topónimo que en la copia del privilegio aparece bajo el nombre compuesto de MONTE NOMBATE, resultando completamente desconocido para los moros intérpretes. En este caso nos encontramos con un término romance de raíz latina compuesto por el sustantivo *mons-montis* (monte) y el adjetivo *umbrans* (espeso, frondoso), por derivación del verbo *umbrare* (sombrear o cubrir de árboles). Julio González relaciona con este mismo adjetivo latino el origen del nombre de la población sevillana de Umbrere<sup>44</sup>. Las respuestas que dieron los testigos en el interrogatorio son también bastante aclaratorias al afirmar que este monte era también conocido por los nombres de monte vicioso y cabeza acebuchosa. Entre las diversas acepciones del término vicioso se encuentran las cualidades de: vigoroso, abundante, productivo, de vegetación frondosa.<sup>45</sup> De sus declaraciones se desprende que se trataba de una zona bastante conocida, por la espesura de su vegetación (compuesta principalmente de acebuches), en comparación con el entorno, y por su interés productivo para el aprovisionamiento de recursos, como puede comprobarse, a título de ejemplo, en la siguiente descripción realizada por uno de ellos:

...el XLIII testigo, de edad de 70 anos, depone y dixo que ha mas de 30 anos que oyo decir que por el azebuchosa partia termino la çibdad de Seuilla e del canpo de matrera y la villa de zahara, e que este testigo y otros, seyendo vezino de bornos fue fasta azebuchosa e alli cortaron madera para la casa del adelantado don Pero Henriquez y truxeron alli mas de çinquenta carretadas de madera, e que la cortaron cuomo en termino de Seuilla, e que alli vino el alcaide de matrera y les dio liçençia para ello.

En la cartografía actual existen dos topónimos con el término Acebuchoso (Cerro del Acebuchoso y Arroyo del Acebuchoso) que nos permiten hacer coincidir este MONTE NOMBATE con una serie de cerros de moderada altura que se extienden al norte de la dehesa de Comares, junto al arroyo de las Casas (afluente de cabecera del Serracín), muy cerca del límite actual entre los términos gaditanos de Zahara y Algodonales.

Finaliza el amojonamiento siguiendo el río Alçurregin arriba hasta COMARES, lugar que los testigos del interrogatorio identificaron con los restos de una antigua alquería. En la cartografía actual se ha conservado este topónimo en un amplio número de lugares: un cortijo, una huerta, un arroyo, una loma, una fuente, una dehesa y varios parajes, repartidos por una extensa superficie de alrededor de 300 ha. Todo ello apunta a que Comares debió ser una pequeña demarcación territorial o una antigua

44. GONZÁLEZ, Julio. *Repartimiento de Sevilla*. Ob. cit. p. 405

45. *Diccionario de uso del español de María Moliner*. Editorial Gredos. 3ª Edición 2007 (Pág. 3043). En el término onubense de Alosno se encuentra el topónimo «prado vicioso» que debe aludir también, sin duda, a la naturaleza frondosa de su vegetación. En la literatura venatoria medieval también se ha empleado el término «monte vicioso» con el significado de monte de gran riqueza cinegética. Libro de la Montería de Alfonso XI. Ob. cit. p. 325



alquería, como afirmaban los testigos, situada en el ángulo noroeste del actual término de Zahara de la Sierra. El lugar cuenta con diversos factores favorables para el asentamiento de la población. En primer lugar, una situación estratégica en la confluencia de tres antiguas vías de comunicación: la de Sevilla a Ronda (actual cañada real de los Puertos), la que comunicaba Ronda con Arcos y Jerez de la Frontera, a través del Puerto del Timón, y la calzada romana entre Córdoba y Carteia siguiendo el curso del arroyo Chorreadero. Además, cuenta con una importante presencia de agua de arroyos y manantiales, posibilitando el cultivo de huertas en sus riberas.

A pesar de todo, sorprende que en el amojonamiento de Matrera solo se mencione el nombre de COMARES sin aludir a su condición de machar o alquería, sobre todo si tenemos en cuenta que tanto en este como en los realizados en los años siguientes también por Gonzalo Vicente y Pedro Blasco (el de Silibar, en 1257, y el de Chist, en 1258)<sup>46</sup>, es notorio el interés por resaltar las alquerías y machares presentes en dichos territorios. Aun así, el lugar de Comares debía ser bien conocido dos siglos y medio después, ya que junto con el del Guadalete fueron los dos únicos topónimos del amojonamiento para los que no se demandó su transcripción por los moros intérpretes consultados por el juez Mateo Vázquez.

## CONCLUSIONES

La representación de los límites de Matrera obtenida en este trabajo ha de ser considerada con las lógicas cautelas que implica trasladar sobre la cartografía actual una descripción literal en sí misma poco precisa y con más de siete siglos de antigüedad, donde la mayoría de los topónimos han sufrido una profunda transformación. A ello hay que unir la simplificación que representa en algunos casos apoyar en un escaso número de puntos de referencia una delimitación mucho más compleja, coincidente en una gran parte con los linderos de los antiguos «machares» en su condición de demarcaciones rurales o unidades territoriales menores, de una cierta extensión y con límites propios. Para comprender mejor esta dificultad basta decir que el límite trazado de este amojonamiento alcanza una longitud de 68,5 km, mientras que su descripción se apoya en apenas 18 topónimos, lo que arroja un valor medio de 3,8 km de longitud por cada topónimo de referencia. En el caso extremo de tres de los puntos citados (Saia, Albalat y Comares), es la abundancia de topónimos la que dificulta la elección del posible trazado.

A la dificultad material que conllevaba el deslindamiento de un territorio relativamente amplio, con las limitaciones técnicas de la época, hay que añadir la dificultad que debió suponer su condición de territorio fronterizo y, por tanto, menos conocido para sus nuevos ocupantes y administradores. Esta singularidad seguramente explica

46. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. *Diplomatario Andaluz de Alfonso X*. Ob. cit. 1991 (Doc. 189 y 206)

la participación en su deslindamiento de un adalid, en su condición de experto conoedor del espacio de frontera, y también que el amojonamiento no llegue a conformar un perímetro completo, pues queda abierto en su extremo oriental colindante con la Serranía de Villaluenga. Otro factor de imprecisión se advierte cuando menciona su condición de límites contra Arcos, sin aludir a otros términos que debían ser colindantes: con las tierras del alfoz de Sevilla al otro lado del Guadalete, con las tierras de Morón y Cote, y con las de Zahara, en el reino Granada, a partir del mojón del Alcubilla.

El amojonamiento de Matrera nos brinda una valiosa información, entre otros aspectos, sobre la vegetación y tipos de cultivos, la naturaleza del territorio y la organización del poblamiento en la fecha de su realización, aunque deja abiertos numerosos interrogantes. Uno de ellos es, como se ha dicho antes, la falta de delimitación en su lado fronterizo con la Serranía de Villaluenga, lo que nos lleva a plantear una cuestión tan recurrida como la de la naturaleza de esta frontera: ¿se trataba de una línea más o menos continua, definida por mojones, de una franja entre dos líneas, o de una combinación de ambas? Como hipótesis más probable y cada vez más extendida entre los historiadores, como bien señala Rodríguez Molina (2007) en «*La vida de moros y cristianos en la frontera*», cabría plantear la concreción de este espacio de frontera como una amplia franja de «tierra de nadie», de límites imprecisos, cuya utilización y forma de relacionarse entre las partes contrarias estuvo condicionada por la alternancia de períodos de guerra y armisticio. En el amplísimo interrogatorio asociado al pleito tratado en este trabajo sobre la propiedad del campo de Matrera, las declaraciones de algunos testigos vienen a confirmar esta hipótesis sobre la alternancia de una frontera flexible en los períodos de tregua, con otra más estricta o hermética definida por ciertas líneas rígidas apoyadas en puntos estratégicos que no podían rebasarse en periodos de guerra (una de ellas, según las declaraciones de estos testigos, era la del río Majaceite entre Hortales y Cardela).

Una de las conclusiones que se desprende de este trabajo vendría a señalar el importante papel que ha debido desempeñar la disposición de la red hidrográfica como elemento definitorio y de articulación del espacio de frontera. Una buena parte de los hitos del primer amojonamiento de Matrera se apoya en los ríos y arroyos (Guadalete, Alzurregin y cabecera del Santiscal). Y en el tramo que no se deslinda se comprueba claramente que existe continuidad física entre el punto de arranque y su final en Comares a través de una línea que seguiría, de norte a sur, el eje de varios cursos fluviales: Chorreadero-Arroyo de Almaja-Cabecera del Majaceite (río del Bosque) pasando por el puerto del Argamazón.

Si cerramos el perímetro trazado de los términos de Matrera por el lado oriental siguiendo el eje hidrográfico antes mencionado podemos aproximarnos a la extensión del territorio en el momento en que fue cedido a la Orden de Calatrava, alcanzando una superficie de 29.473 hectáreas. Sin embargo, otro aspecto que habría que tener en cuenta es el carácter cambiante de la organización defensiva y administrativa del

territorio. Es evidente que los términos, y muy especialmente los situados en la frontera, debieron constituir territorios muy cambiantes a lo largo del tiempo al compás de las pérdidas o conquistas de cada bando a uno y otro lado. Este proceso de reestructuración territorial queda bien ejemplificado en el caso de Matrera en su condición de espacio fronterizo primero conquistado, luego perdido y por último definitivamente reconquistado, con diferencias muy importantes entre una fase y otra, tanto en la forma de incorporarse en las estructuras de poder (primero como señorío eclesiástico y después como donación al concejo de Sevilla), como en la extensión de sus dominios o límites jurisdiccionales.

Dentro de este contexto de reorganización del espacio de frontera, el territorio que hemos delimitado a partir del amojonamiento de 1256 se corresponde con lo que podríamos llamar el «territorio embrionario» de Matrera. En esta primera conquista se corresponde con el espacio circundante al castillo y confinado por el río Guadalete, pero en etapas posteriores irá extendiendo sus límites, especialmente y de forma más notable sobre la margen derecha del Guadalete hasta configurar el territorio conocido como el Campo de Matrera. Sabemos con seguridad que en el momento de su donación a Sevilla, en 1342, este territorio quedó ampliado al añadirse el lugar de Hortales y sus salinas. Pero, por desgracia, este segundo privilegio no fue acompañado de un nuevo deslindamiento que nos permita saber cuál era el alcance del territorio de Matrera en ese momento. Queda por resolver en qué momento se debió producir la incorporación al mismo de las tierras de la margen derecha del Guadalete hasta confinar con los términos vecinos de Bornos, Espera, Utrera y el donadío de la torre de Lopera, y ampliar sus límites con El Coronil al otro lado del Guadalete. Cabe plantear como hipótesis que, una vez perdido el protagonismo defensivo de la orden de Calatrava en la frontera, hecho que se confirma con la donación de Matrera a la ciudad de Sevilla, todo el territorio no consolidado que se extendía a partir de la villa de Utrera acabase refundido con Matrera bajo la jurisdicción de Sevilla formando una sola unidad. Este reagrupamiento territorial no resulta descabellado teniendo en cuenta la posición dominante que desempeña en esos momentos la ciudad de Sevilla en el flanco sur de la frontera en cuya jurisdicción habían quedado integrados cinco años antes los términos de la ciudad de Arcos mediante un privilegio otorgado por el rey Alfonso XI.

## ANEXO DOCUMENTAL

1256, JUNIO, 10. BRIHUEGA. ALFONSO X CONCEDE LA VILLA DE MATRERA A LA ORDEN DE CALATRAVA.

AMS Sección Iª Carpeta 1/Doc. 12

Conosçida cosa sea a todos los omes que esta carta vieren como yo, don Alfonso, por la gracia de Dios... por grand sabor que he de fazer bien e merçet a la orden de Calatrava, e por muchos seruïços que me fiso don Pedriannes, maestre desta misma horden, do e otrogo al maestro don Pedriuannez, el sobredicho, e a la orden de Calatrava, a los que agora son e a los que serán daqui adelante, para siempre jamás, Matrera, la villa e el castiello, con todos los derechos que yo y he e deuo aver, e con todos los terminos que ha oy Matrera, de que es tenedor, que son éstos contra Arcos: Monchar, e de Mouchar a Sacrax, e de Sacrax a Machar Castalla, e de Machar Castalla a Machar Cuencas, e de Machar Cuencas a Machar Palmet, e de Machar Palmet a Machar Saiar, e de Maiar Saiar a Sobrat, e de Sobrat a Machar Alabrán, assí cuemo llega su término al río de Guadalet; e de Machar Alabrán a Alcudiat Algemella, e de Alcudiat Algemella, cuemo sube el Val arriba, fasta Alcudiat honc Elgemel, cuemo llega otrosí el término de Algemella al término de Polupus, ques de Archos; e de Alcudiat honc Elgemel a Machar Carcarán, cuemo llega fasta a Guadalet; e de Machar Carcarán, el río Guadalet arriba, fasta a Alberca Taçibaa; e de Alberca Taçibaa a Alcudiat Asseybini, e de Alcudiat Aseybini a Albueyab Matayn Alhançir, e de Albueyab Matayn Alhanzir, de derecho en derecho, fasta el río Alzurregin, ó llega a Montonobrac; e cuemo sube de Montonobrac, el río Alzurregin arriba fasta a Comares.

E esta villa e este castielloles do e les otorgocon todos estos terminos sobredichos, asy cuemo los amojonaron e los determinaron, por mío mandado, Gonçaluo Vincent, mío alcalde, e Pedro Blasco el adalil. E non entran en estos términos Alvalat e Machar Hueblí, que son de don Alfonso Téllez.

AÑO 1514. COPIA DEL PRIVILEGIO ANTERIOR SACADA DEL CONVENTO DE CALATRAVA Y PRESENTADA COMO PRUEBA POR EL CONCEJO DE SEVILLA EN EL TRANSCURSO DEL PLEITO SEGUIDO ANTE EL JUEZ MATEO VÁZQUEZ POR LA PROPIEDAD DEL CAMPO DE MATRERA CONTRA EL DUQUE DE ARCOS Y SU CIUDAD Y LA VILLA CONSORTE DE ZAHARA POR USURPACIÓN DE SUS TÉRMINOS.

AMS Sección Iª Carpeta 113/Doc. 41.

... e con todos los terminos que ha oy Matrera, de que es tenedor, que son estos contra Arcos: Monchar, e de monchar a satrax e de satrax a machar castalla, e de machar castalla a machar quencas e de machar quencas a machar palmete e de machar palmete a machar zajar e de machar zajar a soberat e de soberat a machar alabran, ansi quemo llega su termino al río de Guadalete e de machar alabran a alcudiat algamella e de alcudiat algamella, cuemo sube el bal arriba fasta alcudiat honc elgemel, cuemo llega otrosi el termino de algamella al termino de polupus, que es de Arcos e de alcudiat honc el gemel a machar calcaran cuemo

llega fasta Guadalete; e de machar calcarran el río de Guadalete arriba, fasta albercata çibaa e de albercata çibaa a alcudiat aseybini, e de alcudiat aseybini albuey avmatayn alhançir e de albuey abmatayn alhançir, derecho en derecho, fasta el rrío de alçurregin o llega a monte nombrate e cuemo sube de monte nombrate al río de alçurregin arriba fasta comares...

\*\*\*

#### AGRADECIMIENTO

Nuestro agradecimiento a la profesora María Antonia Carmona Ruiz, del Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas de la Universidad de Sevilla, por sus indicaciones y su lectura previa. Así mismo, al personal encargado de las Bibliotecas de los Departamentos de Historia Medieval y de Filología Árabe de esta universidad y del Archivo Municipal de Sevilla por su amabilidad durante el tiempo dedicado a la consulta de sus fondos.

Dedicado a los habitantes de Villamartín y Prado del Rey (Cádiz), poblaciones herederas del antiguo Campo de Matrera.